UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 296 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 20 ABR. 2016

Visto el Memorando N° 0345-2016-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre Constitución de Comité Especial;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° numeral 8.1 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, con Memorando N° 021-2016-ODI-OGPP/UNSCH de fecha 22 de marzo sobre Propuesta de Comisión y Equipo Técnico para la Implementación de la Guía Metodológica de la Fase Institucional del Proceso de Planeamiento Estratégico aprobada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 010-2016-CEPLAN/PCD;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR la Comisión y Equipo Técnico Para la Implementación de la Guía Metodológica de la Fase Institucional del Proceso de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:

Presidente : Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
(Rector)

Miembros : LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico

: Dr. NIVERCIÓN HUGO GUTIÉRREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación

: Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
(Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias)

: Dr. ELOY FERIA MACIZO
(Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 296 -2016-UNSCH-R

-02-

: Lic. MOISÉS JORGECHAHUA SAAVEDRA
Jefe de la Oficina General de Administración

: Econ. EFRAÍN CASTILLO QUINTERO
Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto

EQUIPO TÉCNICO DE LA FASE INSTITUCIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA:

: Ing. LEOPOLDO GÁLVEZ MOROTE
Jefe de de la Oficina de Desarrollo Institucional.

: Ing. ADA ZAMBRANO OCHOA
Jefe de la Oficina de Presupuesto

: Lic FIDEL LEONCIO SANTOS CARPIO
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

: Ing. MOISÉS QUISPE CÁRDENAS
Jefe de la Oficina de Inversiones y Servicios Generales

: Personal Profesional de las Oficinas de Desarrollo Institucional, Presupuesto, Abastecimiento e Inversiones

Artículo 2°.- DISPONER que la comisión constituida en el artículo precedente cumpla sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. URQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Miembros de la Comisión (15)
Archivo.
CAZP